



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0441 -2019-A/MPMN

Moquegua, 07 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, la destacada "**LIC. CELIA JUANA BADOINO DÍAZ DE LIRA**" representa a la mujer Moqueguana por su destacada vocación profesional y contribución en bien de la educación moqueguana, lo que es digno de elogio, por su amplia trayectoria y sensibilidad social en bienestar de la comunidad y aporte a la cultura.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la **LIC. CELIA JUANA BADOINO DÍAZ DE LIRA**, al celebrarse el Día de la Mujer Moqueguana, como testimonio de reconocimiento y gratitud en mérito a su vocación profesional, contribución en bien de la educación, sensibilidad social en bienestar de la comunidad y aporte a la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el **REGISTRO DE HONOR** de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE